GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico Comisión Laboral de Concurso y Promoción

CÓRDOBA, 24 SEP 2015

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 9361- Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 075 de fecha 18 de Septiembre de 2015 emanada del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos vacantes de Subdirector de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la referida cartera.

Que en la presente instancia resulta necesario aprobar las bases y condiciones que regirán el citado concurso, de conformidad a las previsiones de la Ley N° 7233 - Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial, Ley N° 9361 - Escalafón de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/07, así como designar al Tribunal de Concurso.

Por lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 16 de la Ley N° 9361,

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°

APROBAR las Bases y Condiciones que regirán el concurso dispuesto por Resolución Nº 075 de fecha 18 de Septiembre de 2015 emanada del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico, las que

como Anexo Único, compuesto de dieciocho (18), forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º

PROTOCOLÍCESE, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

RESOLUCIÓN

N° 007.

MIRIAM E. LADA

Jete de Doto Dir de Prom de Activ Cientificas
Secretaria de Ciencia y teonología
Secretaria de Ciencia y teonología
Ministeno de Industria, Conscion Numera y Desproto
Cientifica Teonológico God de la Prov de Cha

Dr. MAURICIO D. ROSSI dele de Área Registro Comercial Secretaria de Comercio Ministerio de Industria, Comercio Ministerio de Industria, Comercio Ministra y Desarrolto Científico Tecnológico TOMAS A. GRUNHAUT SECRETARIO DE COMERCIO Ministerio de Industria. Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO RESOLUCIÓN MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Nº 075 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

- <u>I.1 Cargos a concursar</u>: Se concursan cargos del Tramo Personal Superior cuyas denominaciones, dependencias, objetivos, funciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución Nº 075del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.
- 1.2 Tipo de convocatoria: La convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial (Artículo 177°), la Ley Nº 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), la resolución de convocatoria, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican.
- 1.3 Carácter de las designaciones: Las designaciones que se realicen en virtud de los concursos sustanciados en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, a excepción de los de cargos de Subdirección de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción los que tendrán un plazo de duración de cinco años, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 22° de la Ley Nº 9361.
- 1.4 Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el link de público acceso www.cba.gov.ar/concursos-publicos. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho Sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.
- 1.5. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, electrónico enviadas desde la casilla de correo "micmydct.concursos20@cba.gov.ar", a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y el participante quedará notificado el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico, siendo obligación del concursante la revisión diaria de su casilla.

II. INSCRIPCIÓN

II.1 Generalidades

La inscripción al concurso se realizará vía Web a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar/concursos-publicos) A dicho fin, cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (CIDI).

En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Or. MARRICIO D. ROSSI Jefe de Área Registro Comercial Secretaria de Comercio Ministono de Industria, Comercio Mineria y Desacrofto Científico Tecnológico

TOMAS A. GRUNHAUT DIVISION DESP. SECRETARIO DE COMERCIO ANEXO.

DIVISION DESPACHO

RES 007 FECHA. 24 SEP. 2015



Concluida la carga del Formulario Digital, se emitirá un comprobante que deberá ser impreso en hoja A4 y presentado conjuntamente con la documentación respaldatoria referida infra, en carpeta de cartulina tamaño Oficio tipo Velox, debidamente encarpetado con broche tipo Nepaco, en el momento y lugar que se indique por correo electrónico una vez finalizado el período de inscripción, no pudiendo hacerlo en otro diferente del estipulado.

Una vez presentada la documentación, ya sea personalmente por el aspirante o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público, el proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. El aspirante no podrá, posteriormente, incorporar nueva documentación.

II.2 Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Escribano Público, Autoridad Policial, Juez de Paz o agente del SUAC. Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sirva como constancia de la documental presentada.

Deberá acompañarse la documentación al momento y en el lugar indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Tribunal de Concurso pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal:

Documentación Excluyente

- a) Original y Fotocopia del Documento de Identidad en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada del Documento de Identidad y poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso.
- b) Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los "Requisitos Mínimos Excluyentes" exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo de la resolución de llamado a concurso.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

Documentación Puntuable

- a) Título/s de estudios académicos, debidamente legalizado/s.
- b) Certificado/s de Evaluación de Idoneidad y Desempeño por el ejercicio del cargo que se concursa o cargos similares, con detalle del periodo al cual se refiere la evaluación, los datos del evaluador, las funciones realizadas y la calificación. A modo orientativo, se encuentra disponible un modelo de formulario en la Página Oficial. Para ejercicio de cargos en el periodo que se extiende entre el 01/05/2014 y 31/08/2015, podrá presentarse la evaluación realizada en el marco de la Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión Pública, debiendo acompañar una copia del formulario completo en el cual se detallan los atributos citados precedentemente.
- c) Constancia de Servicios (sólo para personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la Administración Pública Provincial), la que deberá especificar el tiempo de prestación de servicios del aspirante en la Administración Pública Provincial, según las pautas establecidas en el Punto III.5 del presente documento.
- d) Certificados de los cursos realizados o dictados.

Jefa do Orto Dr. 40 Prom de Abro Certificas
Secretara de Cambián y Tecnología
DE MANDRICTO D. BOSSI
Jefa de Area Registro Comercia
Jefa de Area Registro Comercia
Ministra de Cambián de Cambiá



Los antecedentes declarados en el Formulario Digital que no estén respaldados por la documentación correspondiente no impedirán la inscripción ni la participación en la Prueba, pero no serán considerados como válidos al momento de asignación de puntaje.

II.3 Alcance

Los aspirantes que se inscriban para participar del presente concurso, deberán optar por un solo cargo. Asimismo, no podrán inscribirse las personas que, a la fecha de apertura de inscripciones del presente, se encuentren participando de algún otro concurso para cubrir cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones que haya sido convocado, durante los meses de Agosto y Septiembre de 2015, por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Mineria y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública, Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico; Fiscalia de Estado, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional y Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CE.PRO.COR).

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES El puntaje aplicable será en todos los casos el indicado en la Ley 9361 — art. 19.

III.1 Título: Ley 9361 - art 19 - inc a)

Los Títulos que se considerarán deberán tener validez oficial y ser de Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes.

Se otorgará puntaje en todos los casos a los Títulos de Niveles Medio o Primario. La presentación de un Título de Nivel Superior que implique la finalización de los estudios de Nivel Medio, relevan al concursante de la necesidad de presentar este último.

Para el caso de los Títulos de Nivel Superior se otorgará el puntaje establecido en el artículo 19 inc a) de la Ley 9361 sólo cuando dicho título se encuentre comprendido en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o los "Requisitos Deseables", según el detalle incorporado en el Anexo de la Resolución de llamado a concurso. Para los títulos de posgrado, se otorgará el puntaje establecido en la Ley 9361, cuando dichos títulos correspondan a disciplinas o especialidades afines a las nominadas en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o "Requisitos Deseables".

III.2 Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se concursa: Ley 9361 - art 19 inc. b.1):

En la asignación del puntaje por desempeño en el cargo que se concursa, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido el cargo y la evaluación de idoneidad y desempeño, conforme a las siguientes pautas:

Tiempo de ejercicio del cargo

Evaluación de Idoneidad y Desempeño

MIRIAME LADA

Jete de Dole Dr. de Pron de Adiv Científicas
Secuenta de Cerca y Eccadoga

Mindria y Desamble Científica de Indoneidad Científicas

Secuenta de Idoneida Científica de Idoneidad Secuencia Científica de Idoneidad Secuencia de Idoneidad Secue



	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta un año	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de uno y hasta dos años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de dos años	2 punto	7 puntos	10 puntos

III.3 Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 - art 19 - inc b 2):

En la asignación del puntaje por desempeño en cargos similares al que se concursa, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido los cargos, la evaluación de idoneidad y desempeño y el grado de similitud con el cargo que se concursa; considerando a estos efectos detalles de las tareas realizadas por el postulante y su relación con el puesto a concursar.

El grado de similitud valorará si la mayoría de las funciones propias del cargo similar se asemejan con las del cargo concursado ó solo parcialmente, y también si el cargo similar pertenece a la Administración Pública Provincial (APP).

La puntuación correspondiente al ejercicio del cargo similar se asignará conforme a los siguientes cuadros en los que se valora el grado de similitud entre el cargo concursado y el cargo similar:

Similitud de funciones en cargo de la APP

***************************************	Evaluación de Idoneidad y Desempeño			,
Tiempo de ejercicio del cargo	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - - Excelente	,
Más de tres meses y hasta dos años	0 punto	2 puntos	4 puntos	
Más de dos y hasta cuatro años	1 punto	4 puntos	7 puntos	
Más de cuatro años	2 punto	7 puntos	10 puntos	

Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP

	Evaluación de Idoneidad y Desempeño			
Tiempo de ejercicio del cargo	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena ! - Excelente	
Más de seis meses y hasta tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos	
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos	
Más de cinco años	2 punto	7 puntos	10 puntos	

III.4 Cursos de Capacitación

Los cursos puntuables a los efectos del presente concurso serán los dictados y/o realizados en las siguientes instituciones:

MIRIAM E. LADA

Je'e de Drio Dr. de Preu de Activ Cientificas

Secretaria de Centra y Tecnología

Minerario de realizado Compro Mentre y Decardo

Cientifica Secretaria de Compro de Centre de Centr



- Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Provincia.
- Áreas dependientes del Gobierno de la Provincia destinadas a capacitación en servicios.
- Entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.
- Instituciones y Organismos Oficiales Públicos o Privados.

a) Por cursos de capacitación afines a función específica: Ley 9361 - art 19 - inc b 3).

Se considerarán cursos de capacitación afines, realizados o dictados, a aquella capacitación de cualquier modalidad que esté directamente referida a las funciones propias del cargo a concursar.

La puntuación correspondiente por este ítem, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	2,5	1,5
Más de 20 y Hasta 50 Horas	2	1,25
Más de 5 y Hasta 20 Hor a s	1,5	1

b) Por cursos generales de capacitación: Ley 9361 — art 19 — inc b 4).

Se considerará en este apartado, la capacitación de cualquier modalidad, realizada o dictada, que sin estar directamente vinculada con las funciones propias del cargo, resulte de utilidad para el desempeño de las tareas del puesto que se concursa.

La puntuación correspondiente por Cursos generales de capacitación, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	1,25	0,75
Más de 20 y Hasta 50 Horas	1	0,6
Más de 5 y Hasta 20 Horas	0,75	0, 5

III.5 Por antigüedad: dentro de la Administración Pública Provincial. Ley 9361 — art 19 — inc c).

Para determinar los Organismos que dan derecho a computar antigüedad en los términos de la Ley N° 9361, debe seguirse la descripción obrante en el art. 5° de la Ley N° 9086 - Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se computarán en consecuencia, todos los servicios remunerados efectivamente prestados en el ámbito de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Poderes, Agencias, Empresas

MIRIAM E. LADA

Jet de Date Dri de Pom de Activ Cientificas
Secretaria de Cerca y Tecnologia

Mostera de Activa Cientifica (Secretaria de Cerca y Tecnologia)

Dr. MAURICIO DROSSI

Jefe de Activa Registro Comercio

Ministeria de Berra Registro Comercio

Ministeria de Rodustra Comercio

Rodustra Comercio

Rodustra Comercio

Ministeria de Rodustra Comercio

R



o Entes Autárquicos, con excepción del Sector Público Financiero, por los cuales se hayan realizado los correspondientes aportes personales y contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

No se considerarán los servicios prestados en el Estado Nacional (incluidas las Universidades Nacionales), en otros Estados Provinciales, en estados Municipales o Comunales, en el ámbito privado, incluidas las escuelas privadas provinciales, aunque estén subvencionadas, ni en la Banca Pública Provincial.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará para la asignación del puntaje el día inmediato anterior al de inicio del periodo de inscripción del presente concurso

El Tribunal de Concurso no otorgará puntaje alguno por servicios declarados por el concursante, que no estén respaldados por la Certificación de Servicios presentada.

III.6 Prueba de Oposición:

La prueba de Oposición se efectuará por examen escrito, a realizarse en el lugar que disponga a tal efecto el Tribunal Concursal.

Para poder ingresar al examen, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker. Podrán asimismo concurrir con antecedentes legales y bibliografía para su consulta.

No se permitirá el uso de Teléfonos Celulares, Notebooks. Netbooks, Tablets ni ningún otro dispositivo electrónico, salvo que se aclare expresamente lo contrario en algún caso particular.

El Temario General y sus Fuentes de consulta son las que se detallan a continuación:

TEMARIO	FUENTE DE CONSULTA
Constitución Provincial	
Ley 7233 y su reglamentación	
Ley 9361 y su reglamentación	want about
Ley 5350	<u>www.cba.gov.ar</u>
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo -	
Ley N° 10.185	

El Temario Específico y sus Fuentes de consulta serán las definidas para cada cargo en el Anexo I de las presentes bases.

Para aprobar este examen, la calificación no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida. La no aprobación de esta instancia implica la eliminación del concurso.

Será requisito excluyente a los fines de pasar a la Entrevista Personal haber aprobado la Prueba de Oposición. A estos efectos, el Tribunal procederá a publicar o notificar las calificaciones obtenidas. Los concursantes que no hayan aprobado la Prueba de Oposición, podrán tomar vista de la misma y -en el caso que lo consideren- presentar dentro de los 3 días hábiles por nota en la

MIRIAM E. LADA

Jele de Diblo Dir de Prom de Adah Chemdada
Septentaria de Cerpoa y lectrodroja
Musticio de Industrio Control Mareiro y Desarrollo
Control De Control

De MAURICIÓ D. ROSS
Idie de Area Registro Cornercial
Secretaria de Comercial
Musticio de Industrio, Camercia
Musticio de Industrio, Camercia, Mineria
y Desarrollo Gentifico I ecnológico

RES

DE CONTROL

TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministeria de Industrio, Camercia, Mineria
y Desarrollo Gentifico I ecnológico

RES

DE CONTROL

TOMÁS A. GRUNHAUT
SECRETARIO DE COMERCIO
Ministeria de Industrio, Camercia, Mineria
y Desarrollo Gentifico I ecnológico



Mesa de Entradas de la Jurisdicción del cargo que se concursa, la solicitud de revisión correspondiente ante el Tribunal de Concurso. Vencido dicho plazo, la calificación quedará firme. Si la calificación es modificada, el participante será oportunamente informado de dicha situación y notificado de la fecha de la Entrevista.

III.7. Entrevista Personal

En la entrevista personal en la que deben evaluarse las condiciones personales y la ejecutividad, se ponderarán las aptitudes para el ejercicio del cargo, la actitud para su ejercicio y el conocimiento de las funciones del mismo.

La puntuación correspondiente por Entrevista Personal, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Aptitudes para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Actitud para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Conocimiento de las funciones del cargo	Hasta 4 Puntos

IV. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	Desde el 01/10/2015 a las 00:00 hs. hasta el 04/10/2015 a las 23:59 hs.
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL	06/10/2015 al 08/10/2015
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	09/10/2015 al 14/10/2015
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA TRIBUNAL	14/10/2015
PRUEBA DE OPOSICIÓN	20/10/2015
ENTREVISTAS PERSONALES	23/10/2015 al 28/10/2015
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO	04/11/2015

AliRIAM E. LADA

Jefe de Doto Dir. Ce Prom de Activ Certificas
Secretaria de Guencia y Tecnológico

Martiria y Desarrallo Científicas

Secretaria de Guencia y Tecnológico

Ministerio de Información de la Proy de Cta

Dr. MAURICIO D. ROSSI

Jete de Area Registro Comercia

Secretaria de Comercia

Ministerio de Infostria, Comercia

Ministerio de Infostria, Comercia

RES

74 SEP 2015

FECHA 24 SEP 2015



RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITD	05/11/2015 al 09/11/2015
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	13/11/2015

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

V. TRIBUNALES DE CONCURSO:

Se constituirán los Tribunales de Concurso, según lo establecido para cada cargo en el Anexo I de las presentes Bases.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- Para ingresar al orden de mérito, el puntaje obtenido por el/la concursante en la Prueba de Oposición y en la Entrevista Personal, no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida para cada uno de los incisos.
- Como resultado del proceso concursal, se establecerá un orden de mérito decreciente para cada puesto a concursar. Serán designados los concursantes ganadores altí nominados que acepten acceder al cargo. Se deja constancia expresa que el postulante que haya obtenido el puntaje superior en el orden de mérito respecto del puesto que se concursa, y que no haya aceptado acceder al cargo, automáticamente habilitará a ocuparlo a quien tenga el puntaje inmediato inferior; y así sucesivamente hasta cubrir el cargo vacante.
- Una vez dictado el orden de mérito por el Tribunal de Concurso, los participantes tendrán derecho a un período perentorio de vista de todos los antecedentes de los concursantes según el cronograma del Punto IV. Vencido dicho término, tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar las observaciones que estimen corresponder. El Tribunal de Concurso, resolverá las observaciones que eventualmente hubiere y emitirá el orden de mérito definitivo.

VII. CONSULTAS

• Las consultas deberán ser presentadas por via correo electrónico a la dirección: micmydct.concursos20@cba.gov.ar y serán respondidas por igual medio.

MIRIAM E LADA

Je's do Dito Dir de Primi de Activ Centificas

Secretaria de Cerción y Tecnología

Miscando maturias Caracte dinera y Desarrolo

Centifico Tecnología de Acta Registro Condiciona

Joseph Condicionado de Condicionado de Caracteria de Caracteria

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA - SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN - DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

		NTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCK	ÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS	
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN O	DE JURISDICCIÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
	MINISTERIO	DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO	
JURISDICCIÓN:	CIENTÍFICO 1	recnológico	
2 TEMARIO Y FUENTE	S PARA PRUER	A DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO	
Z. TEMPING PROZITE		RT.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:		FUENTES:	
Unidades de Vinculación Te	cnológica	Fuente: Ley 23 877 de Promoción y Fomento de la	
Concepto y funciones.	onologios.	Innovación Tecnológica.	
Consejo Consultivo para la F	Promoción y	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la	
Fomento de la Innovación. F		Innovación Tecnológica	
Beneficios de Incentivos Pro	mocionales -	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la	
Créditos de Modernización T	ecnológica	Innovación Tecnológica	
Art. 2			
Beneficios de Incentivos Pro	mocionales -	Fuente: Bases y Condiciones del Programa de Crédito	
Programa de Crédito Fiscal		Fiscal, Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR):	
		www.agencia.mincyt.gob.ar.	
Federalización del Sistema d	de Ciencia y	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la	
Tecnología – Composición,		Innovación Tecnológica	
Funcionamiento, participación Autoridades de Aplicación P			
Estructura del Ministerio de		Fuente: www.mincyt.gob.ar	
Tecnología e Innovación Productiva de la		ruente, www.mmcyt.gob.ai	
Nación	, du 01, v d d 01, d		
Estructura de la Secretaría d	le Ciencia v	Fuente: Secretaría de Ciencia y Tecnología de la	
Tecnología de la Provincia d		Provincia de Córdoba - Subsecretaría de Innovación y	
•		Vinculación Tecnológica:	
		http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-	
		industria-comercio-y-mineria/autoridades/	
Conceptos de Sistema Nacio		Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas	
Ciencia, Tecnología e Innova	ación. Su	y Tecnológicas. Una Introducción a su economía	
estructura en Argentina		política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires,	
On the Orange Translation		Argentina, 402 pp. ISBN 987-00-0034-7	
Gabinete Científico y Tecnol (GACTEC)		Fuente: Decreto 1273/96; www.mincyt.gob.ar.	
Lineas de promoción al Des Innovación y Modernización - Nacionales y provinciales. similitudes, Beneficiarios, ob montos, forma de aportes, metc)	Tecnológica (Diferencias, jetivos, nodalidades,	Fuente: FONTAR, www.agencia.mincyt.gob.ar.	
Lineas de financiación para patentamiento de las Innova		Fuente: FONTAR, www.agencia.mincyt.gob.ar.	

Joseph Control of Commercial Secretaria de Commercial Ministria de Commercial Secretaria de Commercial Ministria de Commercial

Fuente: FONTAR, www.agencia.mincyt.gov.ar,

Fuente: Sapag Chain (2006) Preparación y Evaluación

www.cofecyt.mincyt.gov.ar; www.agencia.mincyt.gov.ar

patentamiento de las Innovaciones

Productiva.

Líneas de Financiamiento a la Innovación

Formulación de proyectos de Innovación

en aspectos económicos-financieros, presupuesto de proyectos de innovación, Mercado. Técnicas de evaluación de	de Proyectos. Ed. Mexico.	
Proyectos de Inversión		
Difusión de la Innovación Tecnológica	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las finnovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7	
Clasificación de Empresas Micro, pequeñas y Medianas:	Fuente: www.sepyme.gov.ar.	
Conceptos de Innovación Tecnológica,	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del	
Modernización tecnológica, Desarrollo	Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR):	
Tecnológico.	www.agencia.mincyt.gob.ar.	
Parques industriales, científicos y	Fuente: Rodríguez-Pose, A. (2012) Los Parques	
tecnológicos. Conceptos, diferencias,	Científicos y Tecnológicos en América Latina: Un	
componentes que los integran Relación	análisis de la situación actual. Banco Interamericano	
con los sistemas de innovación y	de Desarrollo, Washington D.C. EE.UU.	
desarrollo regionales.	https://publications.iadb.org/handle/11319/3132?locale-attribute=en	
Similitudes y diferencias entre los	Fuente: www.cofecyt.mincyt.gov.ar;	
Proyectos Federales de Innovación Productiva (COFECYT) y proyectos de	www.agencia.mincyt.gov.ar	
financiamiento de la innovación y/o		
modernización tecnológica del Fondo Tecnológico Argentíno (FONTAR)		
Diferencias y similitudes entre los Aportes	Fuente: Bases y condiciones del Fondo Tecnológico	
No Reembolsables del Fondo	Córdoba (FONTEC): fontec.cba.gov.ar	
Tecnológico Argentino y el Fondo	ostosa (i otti Es). iontariosa igoviet	
Tecnológico Córdoba, Concepto,		
beneficiarios, financiamiento.		
Conceptos y diferencias entre innovación	Fuente Neffa, JC. (2000). Las Innovaciones	
incremental, radical y disruptiva.	Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su	
	economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7	
	Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de	
	Innovación, Hacia una teoría de la innovación y el	
	aprendizaje por interacción USAM EDITA de	
Universidad Nacional de San Martín, Bs. A		
	Argentina, ISBN 978-987-24731-6-7	
7 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	BUNALES DE CONCURSO	
TITULA	R SUPLENTE	

3. TRIBUNALES DE CONCURSO			
	TITULAR	SUPLENTE	
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO	
NIVEL CONDUCCIÓN JORGE GUSTAVO FOLLONI		JUAN JOSÉ SOLAND	
U.P.S. MARTÍN SUAREZ		EDUARDO AIME	

AMRIAM E. LADA
Jefe de Opto Dir de Prom de Adur Científicas
Secretaria de Ciencio y Tecnología
Secretaria de Ciencio y Tecnología
Mansierio de fullo será Comercio Effecta y Desarrollo
Científico Tecnología Grit de la Prov de Cha

Dr. MAURICIO D. ROSSI Jelo de Área Registro Comercial Secretaria de Comercio Ministerio de Industria, Comercio Ministerio de Industria, Comercio Mineria y Desarrollo Científico Tecnológico



DIVISION DESPACHO ANEXO JANEA

DEC. 007 REG. 24 SEP 2015

TÖMAS A. GRUNHAUT SECRETARIO DE COMERCIO Ministerio de Industria, Comercio, Mineria y Deserrollo Científico Tecnológico

Gorgolog Veronias Sep

<u>ANEXO I</u>

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	
DEPENDENCIA DIRECTA: SUE	SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA	
I HIDISHIA AMA	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	
2. TEMARIO Y FUENTES P	ARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1)	
TEMARIO:	LEY 9361 FUENTES:	
Historia y filosofía de la Ciencia Gestión del Conocimiento. Mét Científico. Investigación básica	tecnológica. Estudios de ciencia, tecnología y sociedad, Barcelona, Horsori- ICE -Universidad de Barcelona. • ECHEVERRÍA, J. (2002): Ciencia y valores, Madrid, Ediciones Destino • OCDE (2002): Propuesta de norma práctica de	
aplicada.	 MANUAL OSLO (2005): Guidelines for Collecting and Interpreting Innovation Data. OCDE. Tercera Edición ESTÉBANEZ, M. E. y KORSUNSKY, L. (2004): Medición de actividades de vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos, en El estado de la ciencia, Buenos Aires, Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT). 	
Ciencia y actividad científica. Co tecnocientífica. Convergencia tecnológica.	 ALBORNOZ, M. (1997): La política científica y tecnológica en América Latina frente al desafío del pensamiento único, Redes, nº 10. ALBORNOZ MARIO. (2007). Los problemas de la ciencia y el poder. Disponible en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92430805 ECHEVERRÍA J. (2009). Interdisciplinariedad y convergencia tecnocientífica nano-bio-info-cogno. Disponible en http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86819548003 	
La Ciencia y las políticas pública Sistema científico-tecnológico provincial Operadores del Siste Científico regional. Redes de Conocimiento Científico. Progr mecanismos provinciales de po de Proyectos y evaluación.	 IRWIN, A., MIKE, M. (2003): Science, Social Theory and Public Knowledge. Open University Press, Maidenhead, UK. JASANOFF, S. [editor] (2004): States of Knowledge: The Cσ-Production of Science and Social Order. 	

MIRIAM E. LABA

Jeta de Divio De de Prom de Activ Cientificas

Secretaria de Cuntos y Tecnològia

Secretaria de Concidente Maeria y Desarrollo

Maisteria de Indivisio Comercia Maeria y Desarrollo

De MAURICIO D. ROSSI

Jeta de Arca Registro Comercial

Secretaria de Comercio

Minesia y Desarrollo Científico Tecnològico

Minesia y Desarrollo Científico Tecnològico

Minesia y Desarrollo Científico Tecnològico

FECHA 2.4 SEP 2015

	http://www.oei.es/divulgacioncientifica/opinion0051 .htm
Financiamiento e infraestructura del Sistema Científico.	MANUALES: DE LISBOA, DE BOGOTÁ, DE SANTIAGO, DE ANTIGUA. Disponibles en http://www.ricyt.org/manuales
Diseminación, Difusión y Divulgación del Conocimiento Científico	 MANUAL OSLO (2005): Guidelines for Collecting and Interpreting Innovation Data. OCDE. Tercera Edición CALVO HERNANDO, M. (2004): Diccionario de términos usuales en el Periodismo Científico. Instituto Politécnico Nacional, México. GOLOMBECK, D. 2008. Aprender y enseñar ciencias: del laboratorio al aula y viceversa. IV Foro Latinoamericano de Educación Aprender y Enseñar Ciencias. Desafíos, Estrategias y Oportunidades. Disponible en http://www.oei.es/salactsi/4FOROdoc- basico2.pdf
Transferencia de resultados de Investigación. Impacto social de la Ciencia	 OCDE (2002): Propuesta de norma práctica de investigación y desarrollo experimental 2002, OCDE. PALIS, J., SERAGELDIN, I. (2004): Inventing a Better Future: A Strategy for Building Worldwide Capacities in Science and Technology. InterAcademy Council, Londres. MILANÉS GUISADO YUSNELKIS; SOLÍS CABRERA F. M.; NAVARRETE CORTÉS J. (2010). Aproximaciones a la evaluación del impacto social de la ciencia, la tecnología y la innovación Disponible en http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352010000200003&script=sci_arttext
Indicadores de Ciencia	 MANUALES: DE LISBOA, DE BOGOTÁ, DE SANTIAGO, DE ANTIGUA. Disponibles en http://www.ricyt.org/manuales ESTÉBANEZ, M. E. y KORSUNSKY, L. (2004): Medición de actividades de vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos, en El estado de la ciencia 2003, Buenos Aires, Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RiCYT). SANCHO LOZANO, R. (2002). Indicadores de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación. Disponible en http://digital.csic.es/E1A2CDCD-14S1-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/FinalDownload/DownloadId-2E31CFCEBBC4EA0D8BF5E1FF4E86004D/E1A2CDCD-14S1-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/bitstream/10261/11958/1/097-SANCHO.pdf
Legislación sobre Ciencia	• LEY 25467 - LEY 26899 - LEY 26421 - LEY 25613

FM TO	3. TRIBUNALES DE CONCURSO	
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

MIRIAM E. LAOA

Jefe de Opto Dir de Prom de Activ Cientificas
Secretaria de Cienca y Tecnologia
Minosleso de Industrio Comeco Minera y Deservic
Cientifica Taunologico Codi de la Provide Cien

Dr. MAURICIO D ROSSI Jefo de Área Registro Comercial Secretaria de Comercio Ministerio de Industria, Comercio Mineria y Desarrollo Científico Tecnológico



DIVISM DESPACHO ANE) c ...びんi 🗢

LEV ...

DEC ... 007 RES ... 24 SEP 2015 FECHA

Gongeles Veronta

TOMÁS A. GRUNHAUT SECRETARIO DE COMERCIO Ministerio de Industria, Comezeio, Mineria y Desaziollo Científico Tecnológico

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTD A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN VINCULACIÓN TECNOLÓGICA		
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETARIA DE INNDVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA		
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO		
2. TEMARIO Y FUENTES PA			
	ART.19 IN	C. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:		FUENTES:	
Iniciativas para la vinculación Tecnología con la Producción		Fuente: Ley 23877	
Objetivos, Beneficiarios, Auto Federalización de la Ley 2387	77.	Fuente: Ley 23877	
Unidades de Vinculación Tec funciones.	nológica. Concepto y	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.	
Gabinete Científico-Tecnológ	ico. Composición,	Fuente: Decreto 1273/96; www.mincyt.gob.ar	
objetivos y funciones Programa Nacional de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos (GTEC)		Fuente: www.agencia.mincyt.gov.ar/IMG/pdf/bases convocatoria GTec 2008.pdfhttp://www.graduados/	
Sistema Nacional de Vinculación e Innovación Tecnológica: antecedentes internacionales, escuelas, definiciones y análisis comparado de sus diferencias y aportes.		Fuente: Nefa, J.L. (2000) Las innovaciones científicas y tecnológicas, Ed. Lumen/HVManitas, Buenos Aires, Argentina.	
Programa de Fortalecimiento Vinculación y Transferencia T		Fuente: http://www.mincyt.gob.ar/programa/programa-de-fortalecimiento-de-las-oficinas-de-vinculacion-y-transferencia-tecnologica-ovtt-10333	
Herramientas de gestión de la oferta y demanda de conocimientos científico-tecnológicas: Mapas del conocimiento. Plataformas Tecnológicas		Fuente: http://www.innovacionargentina.gob.ar/vinculos/ovt t D'Alós Moner (2003) Mapas del conocimiento con nombre y apellido. http://www.elprofesionaldelainformacion.com/con tenidos/2003/julio/9.pdf	
Clusters, territorio y desarrollo empresarial: diferentes modelos de asociativismo y desarrollo económico empresarial		Fuente: Alburquerque, F. (2006) Cuarto Taller de la Red de Integración Productiva, San José de Costa Rica, BID.	
Estructura básica formal de u innovación tecnológica social de financiamiento		Fuente: Bases de la convocatoria PROCODAS www.mincyt.gob.ar	
Concepto de diagnóstico, de objetivos, de antecedentes y justificación de un proyecto formal.		Fuente: Eco, U. (1982) Como se hace una tesis. Ed. Gedisa. España. 252 pp.	
Vinculación lógica entre objet	ivos, actividades,	Fuente:	

MIRIAM E. LADA

Jafe do Doto Or de Prom de Activ Centificas
Sepretar de Centida y Tecnologia
Sepretar de Centida y Tecnologia
Sepretar de Centida y Tecnologia
Ministerio de Indiustria, Comercia
Sepretar de Centifica Consecutiva de Indiustria, Comercial
Sepretar de Centifica Centifica Centifica Tecnologica

De MAURICIO D. ROSSI

Fele de Area Registro Comercial
Secretaria de Comercial
Secretaria de Comercial
Ministerio de Indiustria, Comercia
Ministerio de Indiustria, Comercia
Ministerio de Indiustria, Comercial
Secretaria de Comercial
Secretaria de Comercial
Secretaria de Comercial
Ministerio de Indiustria, Comercial
Secretaria de Comercial
Secret

presupuesto de un proyecto de desarrollo.	Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5607
Caracterización de las relaciones entre el sistema científico y tecnológico nacional y/o provincial y el sector productivo.	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00- 0034-7
Medición de actividades de vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos. El Estado de la Ciencia. Desarrollo de Indicadores de vinculación tecnológica universidad-empresa: proyectos, conceptos.	Fuente: RICYT (2003) Principales indicadores de ciencia y tecnología Iberoamericanos/ Interamericanos., CYTED, Redes, Buenos Aires. Fuente:: Documento de Base para "Manual de Indicadores de Vinculación de la universidad con el entorno socioeconómico" http://www.octs-oei.org/manual-vinculacion/index.php/documentos
Apropiación Social del Conocimiento	ESTEBANEZ, M. E. (2015). Apropiación social de la ciencia y la tecnología. PIUBAMAS, EUDEBA, UBA, Buenos Aires. http://www.centroredes.org.ar/
Programas de fomento para la vinculación y cooperación tecnológica a nivel internacional. Iberoeka, CYTED, otros.	Fuente: www.mincyt.gob.ar, www.cyted.org

The state of the s	TRIBUNALES DE CONCURSO : 1000 000 000 000 000 000 000 000 000	
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JDSÉ SOLANO
U.P.S.	: MARTÍN SUAREZ	EDUARDD AIME

MIRIAM E. LADA

Jele Ce Opto, Dir. de Prom de Activ Cientificas
Secretaria de Cenoa y Tecnología
Norstrío de industria Comerco Marera y Cesancia
Centifica Tecnología Gos de la Provi de Cha

Or. MAUNICIOD. ROSSI Jefe de Aréa Registro Comercial Secretaria de Comercia Ministera de Industria, Comercia Ministera de Industria, Comercia Ministera de Industria, Comercia

CORDORA

TOMÁS A. GRUNHAUT SECRETARIO DE COMERCIO Ministeris de industria, Camercas, Minería y Dessirolla Científica Tecnsiógica

Tolog Veronia Sep

DIVISION TO STACHO ن_{ام}ز ح AZERT LEY .

<u>ANEXO I</u>

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA - SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN - DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO:		DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETA	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	
HADISTICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO		
JURISDICCIÓN: CIENTÍFICO T		TECNOLÓGICO	
2. TEMARIO Y FUENTES PA		UFICIENCIA INHERENTE AL CARGO RT.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	`	FUENTES:	
Conceptos de tecnología, innovació	n, desarrollD	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y	
tecnológico o experimental, investigación aplicada e investigación básica		Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7.	
Conceptos de sistema regional de innovación y sistema nacional de innovación.		Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Cientificas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 4D2 pp. ISBN 987-00- 0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoria de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM EDITA de Universidad Nacional de San Martin, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7	
Estructuras que financian la innovación tecnológica a nivel nacional y provincial. Características, similitudes y diferencias.		Fuente: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica: www.mincyt.gob.ar; Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT): www.cofecyt.mincyt.gob.ar; Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaria de Innovación y Vinculación Tecnológica:http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/autoridades/	
Programas nacionales y provinciales para financiamiento de la innovación tecnológica en empresas.		Fuente: 8ases y Condiciones de Instrumentos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gob.ar, 8ases y Condiciones de instrumento dela Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaria de Innovación y Vinculación Tecnológica: fontec.cba.gov.ar	
Estructura básica formal de un proyecto de innovación para acceso a fuentes de financiación provinciales/nacionales/internacionales		Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del FONTAR: www.agencia.mincyt.gov.ar; y de instrumentos de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: fontec.cba.gov.ar	
Concepto de diagnóstico, de objetivos, de		Fuente: Eco, U. (1982) Como se hace una tesis. Ed. Gedisa. España.	
antecedentes y justificación de un proyecto formal. Vinculación lógica entre la elaboración del presupuesto y la redacción formal de un proyecto de innovación tecnológica.		252 pp. Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del FONTAR: www.agencia.mincyt.gov.ar; y de instrumentos de al Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: fontec.cba.gov.ar	
Caracterización de las relaciones er científico y tecnológico nacional y/o sector productivo.		Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economia política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00- 0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM E0ITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7	
Conceptos y diferencias entre innovación incremental, radical y disruptiva.		Fuente: Neffa, JC. (2000). Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-	

MIRITAM E. LADA

We do Divo Dr. de Pron de Acto Certafects
Socretaria de Contaga Tecnológico

Socretaria de Contaga Tecnológico

Socretaria de Contaga Tecnológico

Socretaria de Contaga Tecnológico

Dr. MAURICIO D. ROSSÍ

Jetr de Arca-Retilistro Comercio

Meneria y Desarrollo Científico Tecnológico

Meneria y Desarrollo Científico Tecnológico

Meneria y Desarrollo Científico Tecnológico

TECHA

LA SEP 2015

FECHA

A SEP 2015

	0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM
	EDITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7
Concepto de innovación y modernización tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica.	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gob.ar.
Similitudes y diferencias entre los instrumentos que financian la innovación y la modernización tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Racionalidad de las diferencias.	Fuente: Bases y Condiciones de los instrumentos –ANR, Crédito Fiscal, Créditos de Artículo 2º, Créditos a Empresas– del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gob.ar
Similitudes y diferencias entre los Proyectos Federales de Innovación Productiva (CDFECYT) y proyectos de financiamiento de la innovación y/o modernización tecnológica del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)	Fuente: http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar/Linea_financiamiento.htm; www.agencia.mincyt.gob.ar
Unidades de Vinculación Tecnológica. Concepto y funciones.	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
Gabinete Científico-Tecnológico. Composición,	Fuente: Decreto 1273/96: www.mincyt.gob.ar.
objetivos y funciones	Therite. Decreto 12/3/30. www.mineye.gob.ur.
Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación
la Innovación. Funciones	Tecnológica
Transferencia y trasmisión de tecnología. Conceptos y alcances	Fuente: Bases y condiciones del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC): fontec.cba.gov.ar
Diferencias y similitudes entre los Aportes No Reembolsables del Fondo Tecnológico Argentino y el Fondo Tecnológico Córdoba. Concepto, beneficiarios, financiamiento.	Fuente: Bases y condiciones del Fondo Tecnològico Córdoba (FDNTEC), fontec.cba.gov.ar; Bases y Condiciones de ANR de Fondo Tecnológico Argentino (FDNTAR): www.agencia.mincyt.gob.ar.
Instrumentos del Fondo de Promoción del Software (FONSOFT). Conceptos, alcances, beneficiarios, modalidades –diferencias — ANR FONSOFT.	Fuente: Bases y Condiciones de FONSOFT: www.agencia.mincyt.gob.ar.
El Marco Lógico en el diseño de proyectos de innovación y desarrollo: concepto, definición del problema, estructura formal, elaboración del presupuesto.	Fuente: Diseño de Proyectos bajo el enfoque del marco lógico. http://eprints.rclis.org/10183/1/Trabajo_Marco_Logico.pdf
Parques industriales, científicos y tecnológicos. Conceptos, diferencias, componentes que los integran. Relación con los sistemas de innovación y desarrollo regionales.	Fuente: Rodriguez-Pose, A. (2012)Los Parques Científicos y Tecnológicos en América Latina: Un análisis de la situación actual. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. EE.UU. https://publications.iadb.org/handle/11319/3132?locale- attribute=en

3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVD	DARÍD CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

MIRIAM E. LADA

sere de Dalo Dar de Prom de Activ Científicas
Secretaria de Ciencia y Tecnología

secretaria de Ciencia y Tecnología

seres de Industria Comercio Minera y Desantifo
Ciencifica Tecnológica Goz de la Pror de Cha

Dr. MAUBILIO D. BOSSI Jele de Area Rearistro Comercial Secretaria de Comercia Aunstero de Industria, Comercia Muneria y Desorrollo Centifico Tecnetogico Mineria Coming Committee Technology (Committee Technology (Committ

DIVISION SPACHO
ANCITE SALES

DEC 007

RES 24 SEP 2015

Gonday Veranian Sep

TOMÁS A. GRUNHAUT SECRETARIO DE COMERCIO Ministerio de Industria, Comercio, Mineria y Desarrollo Científico Tecnológico

<u>ANEXO I</u>

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

	1. IDENTIFI	CACIÓN DEL PUESTO
NOMBRE DEL PUESTO:		ISDICCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS
	CIENCIAS	
DEPENDENCIA DIRECTA:		PROMOCIÓN CIENTÍFICA
: ILIDISDICCIONI		DUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO
2 TENARIO VENENTES D	CIENTÍFICO TECNO	
2. TEMIARIO Y FUENTES PA		CIENCIA INHERENTE AL CARGO
TEMARIO:	AR1.19	INC. D 1) LEY 9361 FUENTES:
TEIVIANIO.		POENTES.
Planificación Estratégica: diseño	n eiecución v	 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,
evaluación en el marco de la Di	•	"Mejorar la Enseñanza de las Ciencias y la
y tecnológica	vargación dicircina	Matemática: Una Prioridad Nacional" 2007
		Leyes de Educación Nacional: N* 26206; 26058
La Promoción científica en el sis	stema educativo.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Políticas provinciales y nacional	les que	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, "El
promocionan la enseñanza y di	vulgación de la	Desarrollo Humano en la Argentina del Siglo XXI"
ciencia y la tecnología		2002
		UNESCO, "Como promover el interés por la cultura
Planes y Programas de Divulgac	ción y Enseñanza de	científica. Una propuesta didáctica fundamentada
la Ciencia y la Tecnología		para la educación científica de jóvenes de 15 a 18
		anos" 2005
Diseño de planes y proyectos Ir	terministeriales v	Díaz, Esther, "La posciencia", El conocimiento
su normativa legal.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	científico en las postrimerías de la modernidad" Edit.
		Biblos. 2007
A abit dad a a six abitima a basa at i		Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de
Actividades científicas tecnológ impacto educativo, social, cultu		Educación de la Pcia de Córdoba. "Aportes para la
impacto educativo, sociai, cuito	nai y economico	Investigación Escolar, Feria y Congreso de Ciencia y Tecnología"
Redes de intercambio entre dif	erentes sectores	Levinas, Marcelo Leonardo, "Ciencia con Creatividad"
vinculadas a las actividades cier		Edit. Aique Educación, 2007
tecnológicas	,	,
Alfahatiaasián signtífica y tagas	dágica on ol mundo	García García, José Joaquín, "Didáctica de las Ciencias.
Alfabetización científica y tecno actual.	nogica en el mundo	Resolución de problemas y desarrollo de la
actual.		creatividad", Edit Didáctica Magisterio, 2003
		Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de
Investigación científica escolar.		Educación de la Pcia de Córdoba. "Aportes para la
congación dentina escolar.		Investigación Escolar, Feria y Congreso de Ciencia y
5 " 1	. / 5:	Tecnología"
Desarrollo del pensamiento científico y		Leyes de Educación Nacional: N* 26206; 26058
tecnológico en los diferentes niveles y		
modalidades del sistema educa	uvo.	Díaz, Esther, "La posciencia", El conocimiento
Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.		científico en las postrimerías de la modernidad" Edit.
		Biblos. 2007
		García García, José Joaquín, "Didáctica de las Ciencias.
Redes de promoción científica	y tecnológica.	Resolución de problemas y desarrollo de la
•		creatividad", Edit Didáctica Magisterio, 2003
Formación de recursos humano	s para la	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, "El
enseñanza y divulgación de la c	·	Desarrollo Humano en la Argentina del Siglo XXI"
tecnología.		2002
		DIVISTO II SHACHO
/		MALLY STATES

MIRIAM E. LADA

Jera de Dorio. Dir de Primi de Activ Científicas
Secretaria de Cueno a y Tecnología
Secretaria de Cueno a y Tecnología
Novem de Indiana Comerco a Minerio y Desarroto
Novem de Trinología Gas de la Primi de Cha

Dr. MAURICIO D. ROSOI ele de Area Registro Confércial Secretaria de Cinércio Ministero de Industria, Comercio Mineria y Desorrollo Cienzifico Tecnológico A ...

ANEZC

Mineria y b

CORDO8A

007 Gander Veronto

<u> ۲۸٪ جے</u>

TOMÁS A. GRUNHAUT SECRETARIO DE COMERCIO Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Greniffico Tecnológico Normas legales relacionadas al desarrollo de saberes científicos y tecnológicos.

3. TRIBUNALES DE CONCURSO
TITULAR SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO DARÍO CONRADO LUNA ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN JORGE GUSTAVO FOLLONI JUAN JOSÉ SOLANO

MARTÍN SUAREZ

CORDOBA

MIRIAM E LADA

Jete de Dolo, Due Prom de Antiv Científicas
Secretaria de Cienco y Tecnología
Massendo de Industria Comerco Mirena , Desarrolo
Certifico Tecnológico God de la Pror de Cta

U.P.S.

UPS

Gonzales Veronica Sep

EDUARDO AIME

Dr. MAVRICIO D. ROSSI Jefe de Area Registro Comercial Secretavia de Comercia Ministerio de Industria, Comercia Mineria y Desarrollo Crentilico Tecnológico TOMÁS A, GRUNHAUT SECRETARIO DE COMERCIO Minusterio de Industria, Comercio, Mineria y Desarrollo Científico Tecnotógico

DIVISION DESPACHO
ANEXO CONCENTRATE
DEC TOTAL PROPERTY OF THE CHAPTER SEP 2015